



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00144-00

Socorro, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Admítase el recurso de apelación interpuesto por el Apoderado de la parte demandante, contra la providencia de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Contratación Santander, que decreto la nulidad de todo lo actuado, en el proceso Ejecutivo, adelantado por **PEDRO AGUSTIN SANCHEZ DUARTE** contra **MARÍA ADIX ALVAREZ BURGOS, EDUARD ENRIQUE CAMACHO ALVAREZ, ANA MARÍA CAMACHO ALVAREZ, MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ, Herederos indeterminados de LUZ MIREYA CAMACHO CAMACHO**, representado por el curador ad-litem, Dr. JAVIER ROJAS ORTEGA, radicado al No. 2021-00010-00.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 326 del Código General del Proceso, ejecutoriado este auto se resolverá de plano, el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ